



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

Expediente

67 / 2020 / CONTRA

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

Decreto-resolución de aprobación expediente contratación.

QUE mediante Decreto-resolución nº 2232/2019, de 07/11/2019 se ha acordado la iniciación del expediente de contratación de los **SERVICIOS DE RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS EN VÍA PÚBLICA (CSERV18/19)**, en base al informe de necesidades de fecha 29 de octubre de 2019, suscrito por Lidiana Peidró García, Técnico de Sanidad.

QUE se ha elaborado para ello Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por Lidiana Peidró García, Técnico de Sanidad, de fecha 24 de enero de 2020, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los servicios.

QUE se determinan, entre otros, los siguientes aspectos relevantes para la contratación: presupuesto de contratación cuantificado para el año de duración del contrato en un importe máximo 65.340,00, IVA incluido para los dos lotes (Lote 1:16.940,00 euro y Lote 2: 48.400,00 euros), con posibilidad de una prórroga anual expresa, selección del contratista y determinación de la oferta con mejor calidad/precio mediante criterios adicionales al precio, y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE se han tramitado por Intervención informes sobre retención de crédito, y de ejercicios futuros, por los siguientes importes:

- Anualidad 2020: 32.670,00 euros.
- Anualidad 2021: 32.670,00 euros.

QUE se ha formado el expediente de contratación con la elaboración del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas e informe jurídico por el Técnico de Administración General de Contratación, destacando los siguientes aspectos:

- Justificación de procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 131 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), figurando la selección del contratista en base a criterios de selección evaluables de forma automática.

-El valor estimado del contrato no alcanza el límite que determina que un contrato de servicios se someta a regulación armonizada (art.22.1.b LCSP). Los actos relativos al contrato serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación al tener un valor estimado superior a 100.000,00 euros (artículo 44.1.a LCSP).

- Se ha dividido el contrato en dos lotes susceptibles de adjudicarse independientemente, sin hacer uso de la facultad de limitar el número de lotes que pueden adjudicarse a un solo licitador (artículo 99.4 LCSP).

-Determinación de la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 326 y Disposición adicional 2ª.7 LCSP.

CSV*: 13067470167573213477

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

QUE se ha emitido informe favorable de Secretaría (15/4/2020), y se ha fiscalizado favorablemente por Intervención (nº 234 de 15/05/2020).

Es por ello que, de acuerdo con el Decreto de esta Alcaldía nº 509/2020 de 16 de marzo, por el que se avocan todas las competencias que tengo delegadas en la Junta de Gobierno Local durante la vigencia del estado de alarma y sus posibles prórrogas por el COVID-19, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar la continuación de este procedimiento administrativo, de conformidad con el apartado 4 de la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación de los **SERVICIOS DE RECOGIDA Y ALBERGUE DE ANIMALES ABANDONADOS EN VÍA PÚBLICA (CSERV18/19)**, con un presupuesto máximo de 65.340,00 euros/año, IVA incluido, para los dos lotes (Lote 1: 16.940,00 euros y Lote 2: 48.400,00 euros), y una duración de 1 año, integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas, suscrito por la Técnico de Sanidad, Dña. Lidiana Peidro García de fecha 24/01/2020 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas redactado por T.A.G. de Contratación de fecha 15/04/2020.

TERCERO: Autorizar el gasto, condicionado a lo que disponga el presupuesto correspondiente en los ejercicios futuros, conforme al artículo 174 TRLHL, con cargo a la aplicación presupuestaria 42 3112 22799, por los siguientes importes:
-Anualidad 2020: 32.670 euros.
-Anualidad 2021: 32.670,00 euros.

CUARTO: Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

1) Presidente:

Titular: Jesús Arenas Rios, Concejal Delegado de Contratación.

Suplente: José Luís Lorenzo Ortega, Concejal Delegado de Presidencia.

2) Vocales:

- Vocal 1:

Titular: Olga Pino Diez, Secretaria de la Corporación, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 2:

Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal, o quien le sustituya legalmente.

- Vocal 3:

Titular: Lidiana Peidró García, Técnico de Sanidad.

Suplente: Virginia Pizones Fernández, Técnico de Gestión Municipal.

3) Secretario: Titular: Alfonso Mollá Ivorra, Jefe de Servicio de Contratación.

Suplente: José A. LLamusí Boj, Jefe de Negociado de Contratación.

QUINTO: Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación.

SEXTO: Comunicar a la Concejalía de Sanidad y a Intervención para su conocimiento y a los oportunos efectos.

CSV*: 13067470167573213477

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

contratacion@raspeig.org

CSV*: 13067470167573213477

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Sede Electrónica > Validación de documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).